MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

SUOC (S4) 60 2016

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

*Señores*
*FEDAGRO de Federico Amarilla*
Dirección: finca 1184 nacangua cañada
Email: federamarilla@hotmail.com
Teléfono: 298686
*Presente*

REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia que por Resolución D.G.O.C. No. 162/16 de fecha 11 de marzo el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. **182.250.000.-** (Ciento ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
m) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
n) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
o) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.162/16- PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

Fedagro
Finca 1148 - Tuberías Cañada - Altos
Telf.: 575-497
Recibido 17/03/16

*BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora*
*Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)*



Itauguá - Paraguay Tele Fax: (0294) 321.661

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

SUOC (S4) 63 2016

*Señores*
*AGRO SURCO de Braulio Pérez*
Ciudad: San Lorenzo
Dirección: Tte. Benitez casi Saturio Rios
Email: agsurco@gmail.com
Teléfono: 570820
*Presente*

REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No 06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia que por Resolución D.G.O.C. No 162/16 de fecha 11 de marzo el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. 58.653.000.- (Noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

z) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
aa) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
bb) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
cc) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
dd) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.162/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

Agro Surco
Importación - Exportación
de Julian Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112539

*BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora*
*Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)*

17/03/16
13:00 hs.



Itauguá - Paraguay Tele Fax: (0294) 321.661

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

SUOC (S4) 64 2016

*Señores*
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L
Ciudad: LAMBARE
Dirección: RIO ITAMBEY ENTRE BRASILIA Y OVERAVA
Email: comercial2dejulio@hotmail.com
Teléfono: 904-752
***Presente***

**REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. 06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.O.C. No. 162/16 del 11 de Marzo de 2016.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

*BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA*
*SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4*

*Adjunto:* Resolución D.G.O.C No.162/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF

RECIBIDO POR: Viviana Sosa.
FECHA: 17/03/2016 HORA: 02:41.
FIRMA: SELLO: 2 de Julio SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Telef.: 904.752 Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)**
**HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

**SUOC (S4) 58 2016**

***Señores***
***CONTIPARAGUAY S.A***
**Dirección: RUTA 2 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA KM 22**
**Email: contiparaguay-licitaciones@contilatin.com**
**Teléfono: 0228/632-902/4**
***Presente***

**REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia que por Resolución D.G.O.C. No. 162/16 de fecha 11 de marzo el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. **75.400.000.-** (Setenta y cinco millones cuatrocientos mil)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.162/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

RECIBIDO
21 MAR. 2016
CONTIPARAGUAY S.A.
SECRETARIA
Jacqueline Gimenez

***BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora***
***Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)**
**HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

**SUOC (S4) 62 2016**

***Señores***
***D & M REPRESENTACIONES de Diego Ramos***
**Dirección: Augusto Roa Bastos (Ex Hernan Cortez) 1052**
**Email: quinogus@gmail.com**
**Teléfono: 550 346**
***Presente***

**REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia que por Resolución D.G.O.C. No. 162/16 de fecha 11 de marzo el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. **741.960.000.-** (Setecientos cuarenta y un millones novecientos sesenta mil)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

u) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
v) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
w) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
x) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
y) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.162/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

D&M Representaciones de Diego Ramos RUC: 3295034-9

***BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora***
***Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)**
**HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

**SUOC (S4) 59 2016**

***Señores***
***DISTRIBUIDORA RMB de María Caballero***
**Ciudad: LUQUE**
**Dirección: BERTONI 1076 CASI GUILLERMO LEOZ**
**Email: distribuidorarmb@yahoo.com.ar**
**Teléfono: 647767**
***Presente***

**REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia que por Resolución D.G.O.C. No. 162/16 de fecha 11 de marzo el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. **1.619.992.500.-** (Un mil seiscientos diecinueve millones novecientos noventa y dos mil quinientos)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
i) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
j) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.- Para Sociedades, se deberá declarar a todos los miembros del Directorio.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.162/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF
Cuadro de Adjudicación - PDF

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

Distribuidora R.M.B.
RAMOS GENERALES

***BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora***
***Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)***

hospital nacional
webmail

| | |
|---|---|
| Asunto | **RE: SUOC S4 - HOSPITAL NACIONAL** |
| Remitente | Lourdes Romero <lourdes.romero@elcastillo.com.py> |
| Destinatario | <licitaciones@hospitalnacional.gov.py> |
| Cc | <ferg1987@gmail.com> |
| Fecha | 2016-03-21 08:42 |

Buen día
Recibimos la nota adjunta

Saludos

LR

---

**De:** licitaciones@hospitalnacional.gov.py [mailto:licitaciones@hospitalnacional.gov.py]
**Enviado el:** viernes, 18 de marzo de 2016 08:56 a.m.
**Para:** lourdes.romero@elcastillo.com.py
**Asunto:** SUOC S4 - HOSPITAL NACIONAL

BUEN DIA SEÑORES EL CASTILLO , REMITO ADJUNTO EL RESULTADO DE LA LPN 06/2015.-

FAVOR REMITIR ACUSE DE LA NOTA ESCANEADA.-

ATTE.

HOSPITAL NACIONAL.-

TEL: 0294 321 661.-

Itauguá - Paraguay
Tele Fax: (0294) 321.661

Copia SUOC (S4)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)**
**HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

Itauguá, 16 de Marzo de 2016.

**SUOC (S4) 65 2016**

***Señores***
***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L***
**Ciudad: ASUNCION**
**Dirección: ENRIQUE LIC E/ CAPITAN MORISE**
**Email: srlacomercial@gmail.com**
**Teléfono: 525389 - 520618**

***Presente***

**REF.: ID No. 289.097 – LPN 06/2015**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. 06/2015 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.O.C. No. 162/16 del 11 de Marzo de 2016.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

***BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA***
***SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4***

***Adjunto:*** Resolución D.G.O.C No.162/16 - PDF
Informe de Evaluación - PDF

RECIBIDO POR: ISABEL NUÑEZ
FECHA: 21/03/16 HORA: 10:32.
FIRMA: SELLO:

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticio